



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DOLORES E ISMAEL RESTREPO

Resolución N° S131061 Mayo 11 de 2015
Resolución Departamental de aprobación S133349 de Noviembre 11 de 2014
Resolución N° 1606 de Febrero 25 de 2003
Resolución 09809 de Mayo 5 de 2006
Resolución 27071 de Diciembre 19 de 2007
DANE 205607000175
NIT 811.040.135-9

Proceso Contractual DEIR 006-24
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO
N° 005 DE 2024 **Página 1 de 2**

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NRO. 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DOLORES E ISMAEL RESTREPO DE EL RETIRO Y BEATRIZ ELENA OSORIO LOAIZA, con establecimiento de comercio ARTE VISUAL.

En El Retiro – Antioquia, el día cuatro (04) de octubre de 2024, se reunieron JUAN CARLOS CORREA RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía 15.437.541, Rector y representante Legal de la Institución Educativa Rural Dolores e Ismael Restrepo y BEATRIZ ELENA OSORIO LOAIZA, identificada con cédula de ciudadanía número 43.460.898 expedida en Sonsón (Antioquia), quien obra en su propio nombre y representación, con RUT. 43460898-6, como contratista (PROVEEDORA) elegida en el proceso contractual DEIR 006-24, según consta en el Acta de Adjudicación del Contrato, con el objeto de iniciar la ejecución del contrato de suministro N° 005 de 2024.

PROVEEDORA: BEATRIZ ELENA OSORIO LOAIZA, con establecimiento de comercio ARTE VISUAL.

COMPRADOR: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DOLORES E ISMAEL RESTREPO representada legalmente por **JUAN CARLOS CORREA RESTREPO**

OBJETO: suministro periódico y/o continuo por parte de la proveedora, a favor del comprador (Institución Educativa Rural “Dolores E Ismael Restrepo”) según necesidad de este (el comprador) y oferta hecha por la proveedora anexa al contrato como parte integral del mismo, de materiales y elementos de oficina y papelería, entre otros para el normal desarrollo de la Institución Educativa Rural “Dolores E Ismael Restrepo”, sus sedes y su Centro Educativo asociado Lejos del Nido, en la vigencia de 2024.

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato de suministro, asciende a la suma de hasta veinticinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta pesos m.l.c.n (\$25.999.960,00) incluido el impuesto de valor agregado I.V.A. monto hasta el cual se podrá ejecutar el contrato de suministro que se suscribe o hasta el agotamiento del término pactado en el contrato.

PLAZO DEL CONTRATO: Como Plazo, se acuerda: un (01) mes y veintisiete (27) días, contados desde la fecha de suscripción de este contrato, es decir, desde el Como fechas de iniciación y terminación, se acuerda:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DOLORES E ISMAEL RESTREPO

Resolución N° S131061 Mayo 11 de 2015
Resolución Departamental de aprobación S133349 de Noviembre 11 de 2014
Resolución N° 1606 de Febrero 25 de 2003
Resolución 09809 de Mayo 5 de 2006
Resolución 27071 de Diciembre 19 de 2007
DANE 205607000175
NIT 811.040.135-9

Proceso Contractual DEIR 006-24 ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

N° 005 DE 2024

Página 2 de 2

1. Fecha de iniciación: cuatro (04) de octubre de 2024.
2. Fecha de terminación: Uno (01) de diciembre de 2024.

Se deja constancia entre las partes, que de acuerdo al contrato suscrito, el contrato tiene como vigencia el cumplimiento del plazo o el agotamiento de la cuantía pactada, así como que no se requiere el agotamiento del valor total hasta el que se puede pedir suministros.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente ACTA DE INICIO en El Retiro (Antioquia), a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2024 y se da inicio a la ejecución contractual del contrato de suministro N° 005 de 2024, a partir de la suscripción de la presenta acta de inicio.

Se suscribe por los intervinientes, en dos originales, uno con destino a la PROVEEDORA y otro para el expediente del proceso contractual DEIR 006-24.

JUAN CARLOS CORREA RESTREPO

Cédula de Ciudadanía: 15.437.541 de Rionegro

RECTOR

INS. EDUCATIVA REURAL DOLORES E ISMAEL RESTREPO

NIT 811.040.135-9

COMPRADOR

BEATRIZ ELENA OSORIO LOAIZA

c.c. 43.460.698 de Sonsón (Antioquia)

Establecimiento de Comercio

ARTE VISUAL

PROVEEDORA